

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

33538 OIAL SOLAR, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
BLEKA SOLAR, S.L.U.
BRESO SOLAR, S.L.U.
COTRI SOLAR, S.L.U.
NEALI SOLAR, S.L.U.
SAPAU SOLAR, S.L.U.
TALIS SOLAR, S.L.U.
TAVEN SOLAR, S.L.U.
TOAL SOLAR, S.L.U.
TOCOR SOLAR, S.L.U.
Y TOMBAS SOLAR, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Anuncio de Fusión.

El Administrador Único de las sociedades Bleka, S.L.U; Bresosolar, S.L.U., Reso Solar, S.L.U.; Cotri Solar, SLU; Neali Solar, SLU; Sapau Solar, SLU; Talis Solar, SLU; Tavern Solar, SLU; Toal Solar, SLU; Tocor Solar, SLU, Tombas Solar, SLU y Oial Solar, S.L anuncia la fusión por absorción de Bleka, S.L.U; Bresosolar, S.L.U., Reso Solar, S.L.U.; Cotri Solar, SLU; Neali Solar, SLU; Sapau Solar, SLU; Talis Solar, SLU; Tavern Solar, SLU; Toal Solar, SLU; Tocor Solar, SLU, Tombas Solar, SLU por Oial Solar, S.L. La fusión fue aprobada por la Junta General Universal de todas las sociedades de fecha 30 de julio de 2009. Al tratarse de absorción de sociedad íntegramente participada, se realizará, sin aumento de capital de la sociedad absorbente, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas por amortización de todas las participaciones representativas de su capital.

Los acreedores, obligacionistas, titulares de derechos especiales y representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar, y pedir la entrega o el envío gratuitos, incluso por medios electrónicos, de los siguientes documentos:

Balances de fusión de las sociedades absorbidas.

Texto íntegro de los acuerdos de fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 44 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Vitoria, 1 de septiembre de 2009.- Don Juan Jesús Alegría Alonso Administrador Único de las sociedades intervinientes.

ID: A090083278-1